



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Del escrito de contestación presentado por el señor YOVANY HUMBERTO CACERES ALARCON, córrase traslado a la demandante MARIA ANGELICA MANCILLA PEREZ por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

De otro lado, Requíérase a la demandante MARIA ANGELICA MANCILLA PEREZ, para que previo a su pronunciamiento allegue constancia del envío de la notificación personal al correo electrónico del demandado YOVANY HUMBERTO CACERES ALARCON.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 074 publicado en la página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2021.
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaría.